



CORDOBA, 14 DIC 2017

VISTO:

La necesidad de contar que una serie de herramientas, para ejecutar trabajos complementarios de Obra, que se lleva a cabo en el Edificio de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas herramientas están compuestas por 2 juegos de destornilladores de seis piezas cada uno, cinta marca Dogo, una remachadora Dogo Industrial, un set de mechas marca Bosch, una caja plástica, un juego de tubos marca Stanley, una alicata conrte diagonal marca Bahco, una pinza universal marca Irimo, un taladro atornillador marca Dewalt, un set de 12 llaves marca Irimo, un juego de herramientas manuales marca Black&Decker y un martillo galponero marca Dogo.

Que las herramientas descriptas en el párrafo anterior, estarán a cargo del Area de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales de esta Facultad.

Que la adquisición de dicho material se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

Que la erogación resultante asciende a un total de \$ 13.770,24, cuya liquidación se efectuará a la Firma EXPERT TRADE CENTER GLOBAL s.r.l.

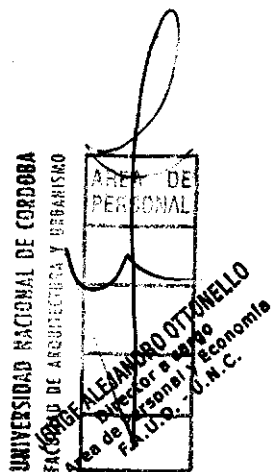
Que el gasto será imputado al Crédito de la Partida del Grupo Presupuestario PROFOIN, que forma parte integrante del presupuesto de esta Facultad.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Firma EXPERT TRADE CENTER GLOBAL s.r.l. – CUIT N° 30-71530110-1, según Factura N° B 0001-00003949 de fecha 05/12/2017, por la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Setenta con Veinticuatro Centavos (\$ 13.770,24), en concepto de la adquisición de Herramientas para la ejecución de trabajos complementarios de Obra que se lleva a cabo en esta Facultad, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

ARTICULO N° 2: Imputar dicha erogación al Crédito de la Partida del Grupo Presupuestario PROFOIN, Inciso 2 y 4.





Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 3: Las herramientas descriptas en el Considerando de la presente Resolución, estarán a cargo y responsabilidad del Area de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales de esta Institución.

ARTICULO N° 4: Dese Cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL Y ECONOMIA
 DR. ANDRÉS STONKELLO
 Director cargo
 F.A.U.P. - U.N.C.

[Signature]
 Arq. ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



[Signature]
 MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1682-17